

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD DE AYUDA LEADER 2014/2020

- **Documentación que acredite la personalidad jurídica.** Escritura constitución registrada, Copia del CIF, copia DNI de los socios y acuerdos de realizar las inversiones, solicitar ayuda y facultar a uno de los socios como representante para los trámites relacionados con la Solicitud de Ayuda.
- En el caso de Sociedades, **Impuesto de Sociedades** del último ejercicio presentado.
- **Declaración del empleo a consolidar y/o generar**, que corresponda con los documentos acreditativos de informe de vida laboral y plantilla media de empleo. Se adjunta modelo.
- **Informe de vida laboral.**
- **Informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta.** (Del último año, inmediatamente anterior a la fecha de solicitud.)
- **Memoria descriptiva de las inversiones** con indicación de los presupuestos seleccionados y los desestimados. Caso de no seleccionar la opción más económica en cada caso, deberán cumplimentar el espacio destinado a la explicación correspondiente. *Se adjunta modelo.*
- **Presupuestos y/o facturas pro forma.** (Tres presupuestos comparativos para cada inversión).
- En casos de creación de nuevas empresas que ejecutan inversiones de más de 25.000€ o para las ya existentes que ejecuten inversiones de más de 50.000€, se deberá presentar **estudio de viabilidad económica-financiera de la inversión**, suscrito por una entidad independiente. (Si lo desean, pueden realizarlo de forma gratuita en la Cámara de Comercio de Alcañiz, solicitando cita previa en el 976.83.46.00).
- **Licencia de obra.** *(En caso de encontrarse en trámite en el momento de la solicitud de la ayuda, podrá presentarse documento acreditativo de haberla solicitado).*
- **Licencia de actividad y otras licencias o permisos necesarios** para el desarrollo de la actividad objeto de la ayuda. *(En caso de encontrarse en trámite en el momento de la solicitud de la ayuda, podrá presentarse documento acreditativo de haberla solicitado).*
- **Proyecto técnico visado.**
- **Acreditación del uso y disfrute del emplazamiento dónde se llevarán a cabo las inversiones.** (Escritura, contrato de alquiler...) Deberán tener en cuenta que en el momento de Certificación final será necesario acreditar el uso y disfrute durante un periodo mínimo de 5 años desde ese momento.